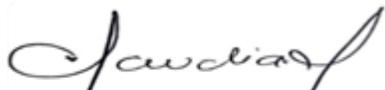


CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de embargo sobre la cuota parte que le correspondió a MARISOL OLMOS sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°296-29539, objeto de la sucesión dentro del presente proceso. Sírvase proveer.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Doce de Mayo de dos mil veintidós. -

Auto interlocutorio N° 815

RADICADO N°666824003002-2015-00300-00

EJECUTIVO A CONTINUACION INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS -SUCESIÓN

DIANA CAROLINA PAYAN PATIÑO Vs MARISOL OLMOS JARAMILLO

En cuanto a las medidas cautelares, se dispone:

-El embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le correspondió a **MARISOL OLMOS JARAMILLO** sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **296-29539** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para cuyo efecto la parte actora estará atenta al cumplimiento de las Instrucciones Administrativas expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, y procederá a reenviar el oficio a la entidad allegando posteriormente la respectiva prueba de ello al juzgado.

NOTIFÍQUESE



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 79

Del 13-05-2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63b77d59ff580c414417405db80c8c85ac16c07f276c822619c9cbea879be7a**
Documento generado en 12/05/2022 03:38:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**